

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Adoptados por el pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión extraordinaria del mismo celebrada el 11 de agosto de 2009, acuerdos de aprobación inicial de los siguientes expedientes:

- Expediente de modificación de crédito 13 de 2009, por suplementos de crédito.
- Expediente de modificación de crédito 14 de 2009, por créditos extraordinarios.

Financiados en ambos casos con remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008, se exponen al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Decreto Legislativo 2 de 2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el mismo plazo de quince días hábiles antes reseñado dirigidas al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas. Oficina de presentación: Registro general de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones los acuerdos de ambos expedientes se entenderán aprobados definitivamente.

Camuñas 18 de agosto de 2009.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.- 9156